

## Consultas Realizadas

# Licitación 466296 - Consultoría para Elaboración de Manual de Procedimientos Operativos

### Consulta 1 - incoherencia en el pliego

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
de la lectura del pliego de bases y condiciones tenemos que: el sistema de selección es basado únicamente en precios sin embargo en otra parte dice que es de precio fijo. Debería ser claro y no prestarse a confusiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes:</p> <p>En relación con la consulta realizada, se aclara cuanto sigue:</p> <p>El Decreto N.º 2264, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, de Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Sección IV el procedimiento de evaluación, contemplando dos procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluación basada en la multiplicidad de criterios (aún no reglamentada en su totalidad por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP), y</li><li>2. Evaluación basada en el precio.</li></ol> <p>Dado que la primera opción carece actualmente de una reglamentación clara y precisa -lo cual podría dar lugar a interpretaciones subjetivas- esta convocante ha optado por aplicar la opción 2: evaluación basada en el precio, a fin de garantizar mayor objetividad en el proceso.</p> <p>Ahora bien, el mismo Decreto, en lo referente a procesos de consultorías, establece que la evaluación puede realizarse mediante uno de los siguientes modelos de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Calidad y costo,</li><li>b) Calidad,</li><li>c) Presupuesto fijo.</li></ol> <p>En este caso, esta convocante ha optado por el modelo de presupuesto fijo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Es importante resaltar que todas las acciones emprendidas por esta convocante se encuentran alineadas con las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y dicha normativa está disponible en el portal oficial de la institución.</p> <p>Por tanto, al tratarse de un modelo de selección a presupuesto fijo, los potenciales oferentes deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta esta institución para la contratación del servicio objeto de la presente licitación. La evaluación se realizará exclusivamente con base a condiciones técnico-profesionales, conforme a lo establecido.</p>		

## Consulta 2 - Método de evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
<p>En un apartado del PBC dice Método de Evaluación: Basada únicamente en precio, pero en otro apartado dice: En virtud al criterio de evaluación adoptado por la convocante es el Presupuesto Fijo, no es necesario presentar una propuesta de precio.</p> <p>Propuesta Económica: Se aceptarán única y exclusivamente las propuestas que se encuentren dentro del tope de presupuesto fijo establecido. Las que sobrepasen ese tope serán rechazadas.</p> <p>Evaluación Final: El Puntaje Total se obtendrá de la suma de puntajes ponderados relativos a la propuesta técnica. La Adjudicación recaerá en El/La Consultor/a que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo.</p> <p>Consulta: Podrían aclarar este punto por favor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes:</p> <p>En relación con la consulta realizada, se aclara cuanto sigue:</p> <p>El Decreto N.º 2264, "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021 del 9 de diciembre de 2022, de Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Sección IV el procedimiento de evaluación, contemplando dos procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluación basada en la multiplicidad de criterios (aún no reglamentada en su totalidad por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP), y</li><li>2. Evaluación basada en el precio.</li></ol> <p>Dado que la primera opción carece actualmente de una reglamentación clara y precisa -lo cual podría dar lugar a interpretaciones subjetivas- esta convocante ha optado por aplicar la opción 2: evaluación basada en el precio, a fin de garantizar mayor objetividad en el proceso.</p> <p>Ahora bien, el mismo Decreto, en lo referente a procesos de consultorías, establece que la evaluación puede realizarse mediante uno de los siguientes modelos de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Calidad y costo,</li><li>b) Calidad,</li><li>c) Presupuesto fijo.</li></ol> <p>En este caso, esta convocante ha optado por el modelo de presupuesto fijo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Es importante resaltar que todas las acciones emprendidas por esta convocante se encuentran alineadas con las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y dicha normativa está disponible en el portal oficial de la institución.</p> <p>Por tanto, al tratarse de un modelo de selección a presupuesto fijo, los potenciales oferentes deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta esta institución para la contratación del servicio objeto de la presente licitación. La evaluación se realizará exclusivamente con base a condiciones técnico-profesionales, conforme a lo establecido.</p>		

## Consulta 3 - Fecha de entrega de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
<p>Debido a ciertos puntos no aclarados correctamente en el PBC y realizadas las consultas a través del portal, solicitamos una prórroga de fecha para la presentación de la propuesta y trabajar mejor en una propuesta técnica y de precio.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, los plazos están determinados en el PBC.</p>		

## Consulta 4 - Experiencia Firma Consultora

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
<p>Experiencia de la firma consultora: Hasta un máximo de 40 puntos La consultora deberá acreditar experiencia específica en el mercado mediante contratos, resoluciones u otros documentos válidos que certifiquen la prestación de servicios de consultoría relacionados al llamado, en instituciones públicas y/o privadas (por ejemplo: elaboración de procedimientos, instructivos, registros u otros temas similares).</p> <p>Se otorgarán 10 puntos por cada contrato con el sector público, privado, nacional o extranjero, en consultorías de reingeniería de procesos.</p> <p>En caso de empate tendrán mayor valor las consultorías hechas en el sector público.</p> <p>Se deberá adjuntar certificación que avale dicha experiencia.</p> <p>Consulta: es valida la presentación solo de contratos o facturas que avalen la experiencia o debe ir con la certificación o constancia de trabajo como requisito excluyente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, no serán consideradas las facturas como comprobantes de experiencia.</p>		

## Consulta 5 - Experiencia Firma Consultora

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
<p>1. Experiencia de la firma consultora: Hasta un máximo de 40 puntos La consultora deberá acreditar experiencia específica en el mercado mediante contratos, resoluciones u otros documentos válidos que certifiquen la prestación de servicios de consultoría relacionados al llamado, en instituciones públicas y/o privadas (por ejemplo: elaboración de procedimientos, instructivos, registros u otros temas similares).</p> <p>Se otorgarán 10 puntos por cada contrato con el sector público, privado, nacional o extranjero, en consultorías de reingeniería de procesos. En caso de empate tendrán mayor valor las consultorías hechas en el sector público. Se deberá adjuntar certificación que avale dicha experiencia.</p> <p>Consulta: Como se hará la asignación de puntaje de mayor valor para las consultorias en el sector publico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, en caso de empate tendrán mayor valor los oferentes con más consultorías hechas en el sector público.</p>		

## Consulta 6 - Personal Calificado

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
<p>Personal calificado líder: Hasta un máximo de 30 puntos. 2.1 Formación profesional del líder: Hasta un máximo de 15 puntos. Se puntuará el máximo nivel académico alcanzado, siempre que esté relacionado con el objeto del llamado (excepto el título de grado, que se acepta, aunque no esté relacionado).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Maestría concluida: 5 puntos</li><li>• Especialización concluida relacionada al llamado: 3 puntos</li><li>• Diplomado concluido relacionada al llamado: 3 puntos</li><li>• Egresado universitario 2 puntos</li><li>• Capacitación en Planificación Estratégica: 1 punto</li><li>• Capacitación en MECIP: 1 punto</li></ul> <p>Presentar título o diploma para la puntuación. Los puntajes no son acumulativos, se puntuará el máximo nivel académico alcanzado, siempre que sea relacionado al llamado con excepción del título de grado.</p> <p>Consulta: Como se debe entender este ultimo párrafo: El profesional que tenga una Maestria vinculada al objeto del llamado obtiene 11 puntos o es automaticamente?. o sea, consideran independiente el Diplomado, la Especialización y la Mestria y se suman los puntos?</p> <p>Favor aclarar este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, los puntajes no son acumulativos, es decir, si se presentan dos títulos del mismo nivel académico, se puntuará solo a uno de ellos.</p>		

## Consulta 7 - Experiencia Lider

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
<p>Experiencia profesional del líder: Hasta un máximo de 15 puntos. Experiencia demostrada con certificación/contrato de trabajo/resolución en consultorías relacionadas al llamado (redacción de procedimientos / instructivos / formularios, implementación de sistemas de gestión de calidad, etc.). Se otorgarán 5 punto por cada consultoría realizada.</p> <p>Consulta: Se puede admitir facturas como certificación de demostración de experiencia?. En el ámbito privado se acostumbra a una propuesta y presupuesto y luego se emiten las facturas correspondientes, no siempre hay un contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, no serán consideradas las facturas como comprobantes de experiencia.</p>		

## Consulta 8 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
<p>3. Personal calificado técnico: Hasta un puntaje máximo de 20 puntos</p> <p>3.1. Formación profesional del personal técnico: hasta un puntaje máximo de 10 puntos, según la siguiente escala. Cursos de posgrado como especialización, diplomado o capacitación concluidos relacionados al llamado: 6 puntos</p> <p>3.2. Experiencia profesional del técnico: Hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>Consulta: Se puede admitir facturas como certificación de demostración de experiencia?. En el ámbito privado se acostumbra a una propuesta y presupuesto y luego se emiten las facturas correspondientes, no siempre hay un contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores potenciales oferentes, no serán consideradas las facturas como comprobantes de experiencia.</p>		

## Consulta 9 - Lugar de trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
<p>Lugar de Trabajo: Oficinas de la Secretaría de Planificación en el Piso 19 del Edificio Inter Express (Yegros esq. Luis A. Herrera).</p> <p>Consulta: El trabajo es solo in situ o se admite trabajos en las oficinas de la consultora?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
<p>Señores oferentes, los lugares de trabajo están establecidos en el PBC.</p>		